



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

Dirección y Administración:
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

HABERES Y PROVINCIALES.	EXTRANJERO.
Trimestre.	7 fr.
Semestre.	15 fr.
Un año.	30 fr.
ULTRAMAR.	
Semestre.	3½ pesos.
Un año.	7 pesos.

CONTINENTE AMERICANO.

Semestre.

Un año.

7½ pesos.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.	M. Ministerio.	D. José R. de Lusco.	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.	Universidad Central.	Ricardo Alarcón.	Id. de Valladolid.
8 Merlo y Prendergast.	Id.	José Liso.	Id. de Salamanca.
Santiago de Olmedo.	Id.	José M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puebla.	Id.	Luis M. Utor.	Id. id.
Iñaki Barroso.	Id.	J. M. Llinares.	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camza.	Id.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castellar.	Id.	Ramón Llorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Santander.	Id.	Manuel M. J. de Galdó.	Instituto del Noviciado.
Federico Benjamena.	Colegio de San Carlos.	José M. Fernández Cardia.	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Leocadio Paganín.	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Busto.	Universidad de Santiago.	José Casado de Alcalá.	Id. de Pintura y Escultura.
	Id. de Zaragoza.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGÁNICA.

ESTADÍSTICA ELOCUENTE.

Mucho importa á la Sociedad preocupaarse de la íntima relación que guarda la ignorancia con la criminalidad. Unidas siempre son prueba clara y terminante de que la educación es una causa que deben sostener todos, no solo en provecho propio sino en el de sus semejantes.

De poco sirve que el progreso material se manifieste en los más pequeños detalles de la vida, si no se advierte al mismo tiempo un perfeccionamiento moral que sea garantía de que el progreso es verdadero. De poco sirve que la ciencia lleve á la industria inagotables tesoros, que la riqueza haga prodigios y con el crédito contagiique los recursos, que el hombre ávido de goces materiales se regocije á la vista del cuadro explendente y lleno de movimiento del progreso material de nuestro siglo, si desgraciadamente vemos al hombre más esclavo y más humillado cuando más pugna por la libertad y si más sellena de defectos y menos satisface los fines providenciales cuanto más se afana por encontrar el oro con que ha de apagar su sed, si finalmente, descuidado no pone igual ardor en su propio perfeccionamiento que en conseguir el aumentar algunas unidades á las cifras de sus ganancias.

Las estadísticas de todos los países nos demuestran que la más grosera criminalidad casi siempre se anida en la completa ignorancia, y que también la instrucción superficial se convierte en instrumento de falsificación y de engaño, puesto al servicio de los réprobos sentimientos, que despiertan el apetito desordenado de los gores, del poder y del brillo falso del mundo.

Fundados, pues, cuantos conocen minuciosamente los recursos poderosos de la educación, en estos resultados, reclaman á todos los Gobiernos y en todas las Naciones, solicitud atención para quanto puede contribuir á la educación del pueblo; pero no á una educación como generalmente la interpretan los débiles ó las creencias religiosas, sino á una educación moral, que desgraciadamente en las oficinas públicas, en los grandes centros, en el comercio y hasta en la más humilde oficina se ocha-

La educación moral puede ser el remedio de los males que han nacido al calor de los nuevos adelantos, que si antes de ellos los hombres hacían patentes sus impulsos y sus pasiones, hoy ante el panorama de la civilización, se advierte que el crimen ha refinado sus recursos,

que el vicio ha adquirido más deslumbrantes atractivos y los goces han inventado un culto en el que se consumen las mayores y más preciadas riquezas del alma.

Si no se atiende á la educación moral, no hay que dudarlo, vendrá dia en que el progreso sea una amenaza constante del Estado social, y el orgullo y el egoísmo tiranios que avasallen á la sociedad.

Comprueba cuanto hemos dicho y augura lo que predicimos, la notable estadística criminal inglesa del año pasado que á continuación insertamos, y de la cual pueden deducirse útiles enseñanzas:

* Considerados los criminales bajo el punto de vista de instrucción, pueden dividirse en cuatro categorías:

1.^a De instrucción superior ha habido 87 criminales, la mayoría culpables de embriaguez.

2.^a Que leen y escriben perfectamente, son en número de 2.162, y el delito dominante es también la embriaguez.

3.^a Que leen y escriben imperfectamente, son 52.312, ó sean 80 por 100 del total; los delitos que en los criminales de esta clase dominan son el robo y las vías de hecho.

4.^a Los que no saben leer ni escribir. El delito de vagancia es el más común en las 12.848 personas que á esta categoría pertenecen, siendo además la que presenta mayor número de suicidios.

Así, pues, de estos 67.703 criminales, 80 por 100 leen ó escriben mal y 17 por 100 no saben leer ni escribir.

Es de notar que la 4.^a categoría es la que da más suicidios, la 3.^a más monederos falsos, la 2.^a más falsarios y la 1.^a más borrachos, proporcionalmente á las demás. La 3.^a y 4.^a monopolizan los delitos de crueldad para con los animales y la 2.^a los de robo.

Así, pues, mientras las debilidades, los defectos, la insuficiencia del hombre, que es el primer elemento social, no hallan en la educación moral su correctivo, y sea ésto el regenerador de las costumbres, que desarrollando los más elevados sentimientos, detenga la propagación del vicio y de la miseria, acompañada de la ignorancia, la civilización no dejará de ofrecer grandes polígonos, siendo en gran parte ficticios los deslumbrantes y magníficos resultados con que sorprenden los esfuerzos del ingenio del hombre.

Emilio Ruiz de Salazar.

CARRERA DE CIRUJANOS DENTISTAS.

Un Real decreto de 4 de Junio ha venido á dar lugar entre las profesiones oficiales á una nueva ejercida hasta aquí sin que el Estado le diera su sanción legal pues los únicos estudios que se hacían eran agregados á los de la profesión de cirugía menor ó de ministrantes, estudios casi se puede decir reducidos á indicar como se extraían las muelas con el menor dolor del paciente.

Entregada esta profesión desde tiempo inmemorial en manos del empirismo, era tenida en tan poco que á proverbio había pasado el *charlatanismo de los sacamuelas*, y sudores producía solo el pensamiento de tener que ponerse en manos de un barbero, cuando de esos temibles dolores de muelas solo apreciables por quien los ha pasado le obligaban á uno á ello, cuyo barbero después de hacerle á uno adoptar posturas inviernos las sujetaba á tormentos más duros si cabe que los de la inquisición, para al fin y á la postre á veces sacar la buena y dejar la cariada, cuando la quijada no era de su agar dislocada.

Pero el adelanto de los tiempos ha hecho que constituya el arte del dentista una verdadera profesión á principios médico-científicos sujeta y que exista tanta distancia ya entre el *sacacar muelas* del sañete y de la caricatura y el *cirujano-dentista*, como existe entre el histórico y empírico boticario y el científico farmacéutico moderno.

En algunas naciones extranjeras como en los Estados Unidos existen hace tiempo fundados colegios especiales de dentistas, expediendo títulos con carácter oficial. En España hace pocos años se fundó en Madrid una enseñanza particular por el peritísimo profesor dentista Sr. Triviño, y hoy ha llegado ya el caso de que el Estado conceda á esta profesión su sanción oficial.

En virtud pues del decreto arriba citado, el arte del dentista constituirá en lo sucesivo una profesión denominada de *Cirujano-dentista*, para cuyo ejercicio se expedirá un título especial, el cual autorizará para el tratamiento de las enfermedades de la boca sostenidas por las alteraciones de los dientes, y para el conjunto de operaciones indispensables á su curación. Los que lo ejerzan no podrán en ningún caso dedicarse á la curación de cualquier otra enfermedad del cuerpo humano; siempre se entiende que carezcan de título para ello.

Para obtener el expresado título se requiere probar la instrucción necesaria en los ramos siguientes:

Primer. Conocimiento anatómico y fisiológico de la boca, y nociones generales de Fisiología suficientes para formar ideas de las funciones del organismo.

Segundo. Patología dental, ó descripción de las alteraciones de los dientes y de las enfermedades que pueden originarse en la boca, con sus causas, síntomas, tratamientos y medios de prevenirlas.

Tercero. Operaciones dentarias, comprendiendo las que hayan de verificarse en los dientes y en los demás órganos de la boca afectados por la alteración de los primarios.

Cuarto. Conocimiento teórico práctico de los sistemas y procedimientos empleados para la construcción de piezas y aparatos que reemplacen los dientes y las demás partes alteradas de la boca.

Cuando los recursos lo permitan y el Gobierno no lo considere oportuno, se organizarán en los establecimientos públicos los estudios necesarios á esta profesión.

Para probar los estudios privados y darles validez académica se formarán Jurados compuestos de tres Doctores en Medicina y Cirugía y dos Cirujanos dentistas.

El Gobierno, oyendo al Consejo de Instrucción pública, cuidará de la formación de los programas de examen, y determinará la serie de pruebas en que han de consistir.

A los aspirantes que demostraren su aptitud en los exámenes y ejercicios se les expedirá título de Cirujano-dentista con las mismas formalidades con que se expiden los demás títulos profesionales.

Los aspirantes al título de Cirujano-dentista abonarán por derechos de examen 50 pesetas, y por los de título 200.

Cuando el Gobierno lo considere oportuno, hará obligatorio el título para ejercer la profesión de Cirujano-dentista, anunciándolo con dos años de antelación.

Por último: podrán ser habilitados los actuales dentistas que por sus méritos y servicios sean acreedores á ello á juicio del Consejo de Instrucción pública.

parece que los Sres. D. Cayetano y D. Alfonso Triviño han sido ya habilitados como Cirujanos-dentistas en virtud de lo expresado en el parrafo anterior, y desde 1.^o de Octubre abren un curso especial para los que quieran dedicarse á la expresada profesión en la calle de Alcalá, núm. 19, etc. 2^o.

L. R. G.

ERRATA.

En nuestro número anterior correspondiente al dia 5 al hacer el ajuste en la imprenta las palabras *las tareas*, que debían dar principio á la primera linea de la segunda columna de la primera plana, fueron colosadas en la tercera linea de la tercera columna de la misma plana, cortando la palabra *us-cilaciones*.

Se suscribe en la Administración:
calle de Valverde, núm. 8, pral.

y por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana. El pago será adelantado en libranzas del giro matinal, letras de fácil cobro, o en saldos de francos canarias certificadas.

Los anuncios y comunicados, a precios convencionales. Las cartas que envíen contestaciones deberán acompañarse del saldo de saldos correspondientes para verificarlo.

GOBERNADOR CELOSO.

Otro de los Gobernadores celosos para que los Ayuntamientos paguen á los Maestros y que puede colocarse al lado de los de Huesca y Jaén es el de Valladolid, del cual procede la siguiente comunicación nombrando un delegado especial para el asunto.

Habiendo encargado el cargo de Delegado de este gobierno para girar una visita extraordinaria a los pueblos de esta provincia que tengan descubierto por débitos con los Maestros de Instrucción primaria, al oficial primero de la Sección de Fomento D. Enrique Saavedra, y no pudiendo realizarla á causa de haber obtenido Real licencia por enfermo; teniendo presente que no puedo enargarme este importante y urgente servicio á otro de los empleados del Gobierno, por la imposibilidad de abandonar los muchos y retrazados negocios de la Administración pública, en uso de las facultades que me están conferidas como Gobernador de la provincia, y considerando que no puedo consentir por más tiempo el lamentable abandono en que muchos Ayuntamientos de la misma tienen la Instrucción primaria, he tenido á bien nombrar á V. Delegado de mi autoridad, facultándole para que gire una visita á los pueblos que no han cumplido diversas circulares que he publicado sobre tan interesante asunto.

A su llegada á cada localidad reunirá V. el Ayuntamiento en sesión extraordinaria que presidirá en mi nombre, y examinando el estado de la Administración municipal y de los fondos públicos, acordará el pago inmediato de cuanto se adeude á los Maestros hasta 30 de Junio último por haberes y retribuciones, ó la mayor cantidad posible, conviniendo en caso de que quede algún descubierto la forma de satisfacerlo, procurando que sea en los plazos más cortos y haciendo responsables los individuos del cuerpo municipal.

No contento con esto y debiendo obligarse á los Ayuntamientos á satisfacer las atenciones de primera enseñanza por los mismos medios que se emplean para el pago de contribuciones, ha solicitado el auxilio del Capitán general para que por la Guardia civil se compela á ello á las Corporaciones municipales.

LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Las cantidades que se adeudan á los Maestros de las escuelas públicas de ambos sexos de dicha provincia son:

	Prestas.	Céntimos.
Por personal.	14219	81
Por material.	10920	02
Por retribuciones.	61	67
Total.	23711	80

Desde Mayo de 1874 á fin de Junio último:

Por personal.	48250	68
Por material.	14773	36
Por retribuciones.	6	

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

de los aspirantes que es su título profesional, y su práctica en la enseñanza.
SOCIEDAD PROTECTORA
 DE LOS ANIMALES Y LAS PLANTAS, ESTABLECIDA
 EN CÁDIZ.
 Concurso para optar al premio de la Sra. viuda de Daniel Dollfus.

Programa.

Artículo 1.^a La Sociedad Protectora de los Animales y las Plantas abre un Concurso para premiar la mejor Memoria escrita contra las corridas de toros.

Art. 2.^a Tanto los socios residentes y correspondientes, como las personas agenadas del todo a la Sociedad, pueden tomar parte en el Concurso, sujetándose a las prescripciones de este programa.

Art. 3.^a El premio consistirá en una suma de 500 francos ofrecida para este objeto por la Sra. Viuda de Daniel Dollfus, de Mulhouse (Francia), un diploma honorífico que agrega esta Sociedad y veinticinco ejemplares de la Memoria premiada.

Rata se imprimirá por la Sociedad y se repartirá gratis, cubriendo los gastos con 500 francos que la Sra. Viuda de Daniel Dollfus ha cedido además para el efecto:

Art. 4.^a Asimismo la Sociedad establece un premio para la Memoria certificada en segundo lugar, el cual consistirá en un diploma de honor y la publicación de aquella en el Boletín mensual de la Sociedad.

Art. 5.^a Las Memorias estarán escritas en español y versarán sobre todo cuento conducente a combatir las corridas de toros, sin otra limitación que la de ocupar de cuatro a seis pliegos de impresión de ocho páginas en cuarto, con dicción que reclama la cantidad fijada para su impresión.

Art. 6.^a Dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación de este programa en el Boletín de la Sociedad, la cual coincidirá con su inserción en los periódicos de la plaza, deberán los autores dirigir sus escritos franceses de parte al Secretario general, Plaza de Oca, 1, bajo, acompañados de un pliego cerrado y lacrado, dentro del cual harán constar su nombre, señas de su domicilio y población de su residencia, consignando en el exterior de este pliego el tema ó cita que lleva al frente la Memoria.

Art. 7.^a En conformidad con el pensamiento de la donadora, la Junta Directiva designará un jurado para juzgar de los escritos y adjudicar los premios.

Cuando el jurado haya pronunciado su fallo, se reunirá la Sociedad en sesión pública, y en ella, después de leído un informe del Secretario del mismo en que se dará cuenta de sus trabajos y se expondrá su decisión, se procederá a abrir los pliegos que lleven iguales lemas que las Memorias premiadas, y se proclamarán los nombres de sus autores.

La Sociedad dará cuenta de oficio á los agraciados de lo hecho en esta sesión; y al par informar de ello al público, por medio del Boletín de la misma y de los demás periódicos de Cádiz.

Art. 8.^a El original de la Memoria premiada quedará en el archivo de la Sociedad, después de haber servido para la impresión.

Las restantes se pondrán á disposición de sus autores, quienes las harán de reclamar, si quisieren rescatarlas, dentro de los seis meses siguientes al día de la adjudicación de los premios, y con solo la citación del lema colocado al frente de sus escritos. En tal caso, estos les serán devueltos con los pliegos cerrados que contenga sus nombres.

Pasado este plazo, se quemarán los pliegos de los que no hayan hecho reclamación alguna. Se entenderá que ceden sus Memorias á la Sociedad.

Cádiz 1.^a de Agosto de 1875.—R. Secretario General, Romualdo A. Espino.

ESCUELA PRACTICA DE MEDICINA Y CIRUGIA.

El dia 2 de Octubre próximo darán principio las clases de la Escuela práctica de Medicina y Cirugia fundada por el Dr. D. Pedro Gonzalez de Velasco en su Museo Antropológico de Madrid.

El cuadro de asignaturas y profesores es el siguiente:

Director, Dr. D. Pedro Gonzalez Velasco.—Secretario, Dr. D. Angel Pulido Fernandez.—

Anatomía microscópica, normal y patológica, Dr. Rafael Ariza.—Anatomía descriptiva y

disección, Dr. D. Pedro Gonzalez Velasco.—

Fisiología, Dr. D. Amalio Gimeno Cabafias.—

Higiene privada y pública, Dr. D. Luis Simarro y Lacarra.—Patología general, Dr. D. Francisco Cerezo.—Terapéutica: materias médicas, Dr. D. Santiago Iglesias.—Patología quirúrgica (indeterminado).—Anatomía quirúrgica, operaciones, Dr. D. Pedro Gonzalez Velasco.—Patología médica, Dr. D. Francisco Nuñez.—Partos, Dr. D. Angel Pulido Fernandez.—Clínica Médica, Dr. D. José María Corrales.—Medicina legal, (indeterminado).—Historia de la Medicina: literatura médica, Doctor D. José Lopez de la Vega.—Oftalmología, Dr. D. José Nadal y May.—Sifilis y enfermedades de los órganos sexuales, Dr. D. José Diaz Benito.—Enfermedades de la mujer y de los niños, Doctor D. Dionisio Capdevila.—Higiene médica y enfermedades nerviosas, Dr. D. Marcial Taboada.—Monografías quirúrgicas: urología, ó enfermedades de las vías urinarias, Dr. D. Federico Rubio.—Administración médica, Dr. D. Claudio Ruiz Giménez.—Química general e histochímica, Dr. D. Mauro Sanchez Diaz.—Geología médica, paleontología, Dr. D. Juan Vilanova.—Zoología, Dr. D. Joaquín González Hidalgo.—Ciencias naturales, Dr. D. Francisco Tublin.—Cuerpo

de Ayudantes, D. Antonio Serra y Carbó, don Benito Fernández Caño, Sres. Marbil, Abeleira y otros.

Las inscripciones se harán por asignaturas en la Secretaría de la Escuela, y los derechos siguientes se satisfarán en dos plazos.

Por una inscripción, equivalente á una asignatura, doce escudos.

Por dos inscripciones, veinte escudos.

Por tres inscripciones, veinticinco escudos.

Por cuatro inscripciones, treinta escudos.

Por treinta y dos escudos se concede derecho para entrar como oyente en todas las explicaciones.

A los alumnos que carezcan de recursos para satisfacer estos derechos se les concederá entrada en la escuela, solo con presentar al Secretario una solicitud acompañada de documentos que justifiquen su pobreza.

TRIBUNALES DE OPOSICIONES.

Han sido nombrados para formar los tribunales de oposiciones á las cátedras.—De Clínica médica de Valencia, el Sr. Marqués de San Gregorio como presidente, y como vocales don Agustín Martínez Gómez, D. José González Olivares católicos; D. Manuel Ruiz Salazar, don Ramón Félix Capdevila, D. José Eugenio Olivares, académicos, y D. Antonio Martínez, medico militar.—De higiene pública y privada de Granada, Valladolid y Santiago, D. Sandalio Pereda, presidente, y vocales D. Carlos Guijarro, don Manuel Lozano, catedráticos; D. Luis Martínez Loganes, D. Francisco Méndez Alvaro, académico; D. Manuel María José de Galdó y D. Juan González Hidalgo, doctores y autores de obras.—De Anatomía quirúrgica de Barcelona y Valladolid D. Joaquín Isern, presidente, y vocales D. José Calvo Martín, D. Santiago González Encinas, catedráticos; D. Eusebio Castelo Serra, D. José Rodríguez Benavides, D. Basilio Sau Martín, académicos, y D. Pedro Martín, doctor; —De Complementos de Algebra, geometría y trigonometría de Barcelona D. Antonio Aguilera Vela, presidente; y vocales D. Agustín Monreal, D. Dionisio Gorroño, D. Francisco Pérez de Núñez, catedráticos, y D. Carlos Ibáñez, D. Manuel María Merino, académicos, y D. Leocadio de Pagasartun.—De Fisiología de Granada, don Juan Magaz, presidente, y vocales D. Rafael Martínez Molina, D. José Ortola González, catedráticos, D. Juan Vilanova, D. Miguel Colmeiro, D. José Díaz Benito, académicos, y D. Andrés del Busto profesor clínico de medicina de Madrid.—De Historia universal de Oviedo y Valladolid, D. Vicente Lafuente, presidente, y vocales D. Francisco Fernández González, D. Manuel del Valle y Cárdenas, D. Gerónimo Rorao, D. José Somoza, catedráticos; D. Ramón Camponor y D. José Gómez Arache, académicos.

—De historia general de España, de Madrid, don José Amador de los Ríos, presidente, y vocales, D. Aureliano Fernández Guerra, D. Pascual Gutiérrez, D. Francisco Coello y Quesada, académicos; D. Manuel Góngora, y D. Joaquín Itubio y Ora, catedráticos.—De la asignatura de procedimientos judiciales y práctica forense, de Oviedo, D. Alejandro Grotzard, presidente, y vocales, D. Manuel Anglasea, D. José Nadal Escudero, catedráticos; D. Salva Torre Aguirre, D. Lope Gibert, académicos; D. José Manresa Navarro y D. José María Pantoja, autores de obras.—De Instituciones de Hacienda pública de España, de Madrid, D. Florencio Rodríguez Viamonte, presidente, y vocales, D. Manuel Alonso Martínez, D. José García Barzanallana, académicos; D. Manuel Durán y Bas, D. José Domínech y Coll, catedráticos, D. Servando Ruiz Gómez y D. Justo Pelayo Cuesta, autores de obras.—De Obstetricia, de Granada, D. Francisco Alonso Rubio, presidente, y vocales, D. Gabriel Usera Alarcón, D. Francisco Campa Doroteo, catedráticos; D. Rogelio Casas de Batista, D. Mariano Benavides, académicos; D. José Malo Calvo y D. Antonio Manto, autores de obras y doctores.

CONVOCATORIAS A CATEDRAS

La Gaceta del 7 contiene las convocatorias para proveer las siguientes cátedras vacantes:

Por oposición: La de Derecho Romano de Oviedo, la de Geometría descriptiva de Madrid, y la de Patología general con su Clínica y Anatomía patológica de Valladolid.

Por traslación: La de Fisiología de Barcelona, la de Medicina legal y Psicología de Valencia y la de Clínica de Obstetricia de Madrid.

ESTUDIANTES FEMENINOS.

El gobierno de Dinamarca acaba de facultar á las mujeres para que puedan seguir los cursos universitarios, obtener grados académicos y diplomas de capacidad, como es consiguiente. Un real decreto, fechado en Copenhague el 25 de Junio último, establece las condiciones que han de presidir á reforma tan importante.

En dicho documento se determina que en adelante las mujeres serán admitidas á matricularse en la Universidad de aquella capital, como los hombres. Sufrirán los mismos exámenes que los estudiantes, y tendrán derecho á iguales censuras; solo quedan exceptuadas de los estudios teológicos.

ESCUELA LIBRE DE MATRONAS.

Por iniciativa de D. Pilar Jaurégui de Lasbennes y bajo la dirección del Dr. D. Angel Pulido Fernández, se ha establecido una Escuela Libre de Matronas en el Museo Antropológico del doctor Velasco.

La enseñanza comprenderá dos cursos académicos y los derechos de matrícula serán cargos duros pagados en dos plazos.

Las inscripciones se harán en la Secretaría del Museo, durante los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre. Terminado este

plazo, no se admiten nuevas inscripciones para el curso corriente.

Con el objeto de que esta Escuela se convierta en una creación filantrópica para las clases menesterosas se abre otra inscripción gratis en favor de las que carezcan de recursos suficientes, que les permitan satisfacer los derechos citados.

Los alumna que pretendan disfrutar de esta inscripción, elevarán una solicitud al Director de la Escuela, acompañada de los documentos que certifiquen su pobreza.

Para más detalles dirigirse al Museo Antropológico, Ma. 32, calle del Pozo, 32, piso principal.

La Diputación provincial de Jaén ha acordado en sus últimas sesiones suprimir del presupuesto de la Escuela Normal las cantidades que figuraban para alquileres de casa del Director, del Regente de la Escuela práctica y de la los demás empleados que tienen derecho á dicho emolumento, y que veían percibiendo sin interrupción alguna desde la creación de las Escuelas Normales.

El Director de la Escuela Normal ha puesto en conocimiento de la Dirección general el citado acuerdo, reclamando que le sea sin efecto.

Se nos quejan algunos Maestros de que al pagarles los Ayuntamientos directamente, los depositarios lo verifiquen no solo en calderilla sino abusando en la cantidad de moneda pequeña que de esta clase les entregan por sus labores. Nosotros no aconsejamos choques entre Maestros y Ayuntamientos, y menos cuando la norma de aquellos debe ser la prudencia aunque la razón les sobre; pero sí debemos suplicar a los señores Alcaldes que paguen en otra clase de moneda, á no ser que por la abundancia de calderilla en sus cajas y lo crecido del cambio se vean imposibilitados de hacerlo como nos consta sucede a algunos Ayuntamientos.

Un periódico de Galicia, *El Anunciador*, habla de un invento del Sr. D. Pedro Blanco y Rico, Profesor de primera enseñanza, quien dice ha conseguido preparar y conservar una materia que sirve para emplearla las floristas en el adorno de gorros, sombreros y otros, así como para poder imitar los árboles, copiando los con bastante exactitud. Ha aquí lo que dice además:

«Con el citado invento consiguió el señor Blanco Rico iniciar una nueva industria, al menos por los medios fáciles de que se dispone para poder copiar en verdadero relieve frondosas bosques, espesas selvas, con verdes y floridas campañas; una materia, en fin, que sirve para poder imitar esos bellos panoramas que por doquier nos presenta la naturaleza.»

Felicitamos al Sr. Blanco y Rico por su nuevo invento, á la par que por sus trabajos artísticos, y si algún obstáculo se le presenta, trate de vencerlo, que algún dia obtendrá la recompensa á que sus desvelos y constancia le hacen acreedor.

El número 263 del *Fomento de la producción nacional*, que acaba de salir á luz, contiene el siguiente sumario:

«Colegio Carreras.—Baston.—Felicitaciones.—Esparto.—Brújula.—Vapor.—Ligas de Contribuyentes.—Ferro-carri de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.—Revista ilustrada de Agricultura.—Revista Hortícola.—El arte cerámico en África.—Ferro carri de Barcelona á Vich y S. Juan de las Abadesas.—Aguardientes.—Aceites.—Ecos de Madrid.—Aceites.—Revista comercial de la semana.—Bolsas.»

Se suscribe en la Secretaría de la Asociación Fomento de la producción nacional, Barcelona, calle del Pino, número 5.—Número suelto, 1 real.

Además de *El Riojano* ha empezado á publicarse en Logroño *El Leonés*, periódico de Instrucción pública dirigido por D. Gerónimo Roque Pastor, redactado por D. Antonio Prieto y D. Lucas Velasco y contando con la colaboración de D. Millán Orio.

Saludámonos afectuosamente deseándole muchas suscripciones.

Ha sido nombrado secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Logroño el abogado D. Juan Bautista Planzón, cesando en su cargo el Profesor Normal D. Lucas Velasco y Lorza, que hace tres años lo desempeñaba.

El Alcalde de Val de Santo Domingo (Toledo), ha sido destituido por desobedecer las órdenes que se le dictaban que efectuase el pago de las atenciones de primera enseñanza.

Si esto se hiciera con todos los Alcaldes rebeldes se obtendrían en España los resultados que se han obtenido en Val de Santo Domingo.

Se va á proceder por la vía de apremio, contra los Ayuntamientos que en la provincia de Huesca tengan en descubierto las atenciones de la primera enseñanza.

El Gobierno, según lo escriben al *Popular*, ha dispuesto se satisface lo que se les adeuda á los cuatro Profesores de Instrucción primaria de Torre del Campo (Jaén).

Hemos tenido el gusto de recibir dos ejemplares del notable y correcto discurso leído por el Sr. D. Pedro Cabello y Maturga, Director del Colegio Nacional de sordo-mudos y ciegos en la Solemne distribución de premios celebrada bajo la presidencia de Sra. Sra. Princesa de Asturias el dia 24 de Junio de 1875. Felicitamos al Sr. Cabello por su apreciable trabajo y le damos las gracias por su atento recuerdo.

El Catedrático de Física y Química del Instituto de la Coruña, D. Enrique Serrano y Fatiatti, ha hecho constar por medio de la prensa que, habiendo llegado á su noticia que su primera protesta contra la forma y fondo del decreto y circular de 26 de Febrero del corriente año, no ha llegado á su destino, la reproduce segunda vez.

Los Sres. Presidente y Secretario de la Asociación provincial de Maestros de Madrid han solicitado en nombre de la misma, de la Junta de Instrucción pública, un mes de vacación completa, desde el 15 de Julio á igual fecha de Agosto, así como también que el tanto por ciento de habilitación de fondos pueda echarse a los destinados al material de las Escuelas.

Ambas peticiones han sido negadas, porque no estando reconocida oficialmente la Asociación provincial de Maestros de Madrid no se ha considerado á los nuevos solicitantes como representantes legales de los Profesores de la provincia. Se cumplen nuestros pronósticos.

Ha fallecido D. José María Velasco que hacia muchos años venía desempeñando con gran celo el cargo de Regente de la Escuela práctica alegada á la Normal de Logroño.

Nuestro amigo el Doctor en Farmacia don Vicente Martín de Argente ha experimentado la horrible perdida de su hijo D. Miguel que falleció el dia 5.

Damos, tanto á él, como á su desconsolada esposa y familia el mas sentido pesame.

Dice la Iberia:

«Desearíamos saber hasta donde piensa extender el Sr. Orozco el art. 19 del decreto orgánico del cuerpo de bibliotecarios, archiveros y anticuarios de 12 de Junio de 1867, en aquella parte que dice, que para las plazas de jefes (y nada más que para ellas) podrán ser nombrados en el turno de libre provisión «personas de altos merecimientos científicos ó literarios, previa consulta del Real Consejo de Instrucción pública.»

Tenemos entendido que ese párrafo se ha aplicado á varios nuevos oficiales, y que con su débil apoyo ha sido agraciado un individuo que figura en las últimas listas de desterrados á Estella, y cuya competencia en el ramo á que se le ha destinado no parece que resulta muy probada.

Replicamos: este y otros nombramientos se han hecho previo informe del Consejo superior de Instrucción pública, quien ha reconocido mérito y aptitud para el desempeño de cargos superiores, aun dentro del mismo cuerpo en la persona á quien indudablemente se alude.

Tampoco es exacto que haya sido desterrado á Estella, pues si él figuraba en las listas fué por un error involuntario que ha sido subsanado enseguida, como injusto de todo punto.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Primera enseñanza.

En vista de la comunicacion de 24 del mes de la fecha, relativa a la aprobacion del expediente de su-titucion de D. Juan Llorente Garcia, Maestro de Villoria, esta Dirección general ha acordado manifestar a V. S. la atribucion de las correspondencias populares la de aceptar o no la sustitucion segun está previsto en la orden de 7 de Mayo de 1870; y que solo es atribucion de los Maestros aceptar o no la sustitucion propuesto, porque tienen la de nombrar Maestros hasta cierta dotacion, segun la orden de 15 de Diciembre de 1874; siendo aplicable esta jurisprudencia al caso a que se refiere dicha comunicacion. Dijo guarda a V. S. muchos años. Madrid 20 de Abril de 1875.—El Director general Joaquín Maldonado.

St. Rector de la Universidad de Salamanca.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Nacido de títulos profesionales.

D. Francisco Oliete y Pérez ha solicitado en esta Universidad la expedicion de nuevo título de licenciado en París, en virtud de haberse extraviado en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza el expediente por esta Escuela en 27 de Febrero próximo pasado con el num. 47, y remitido al mencionado Gobernador en 6 de Marzo de 1855.

La que se publica por termino de 30 días, segun proviene el art. 10 del Real decreto de 27 de Mayo de 1875.

Madrid 3 de Agosto de 1875.—El Rector, Vicente de la Fuente.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE JARN.

Circular.—Número 2273.

Esta Junta provincial ha acordado que en el termino preciso de quince dias, contados desde la insercion de esta circular en el Boletin oficial de la provincia, los señores Alcaldes de los pueblos de la misma se sirvan remitir a esta Corporacion una nota igual al modelo que se acompaña, con los datos que en la misma se recitan; para cuyo servicio exigiran el concurso de las Juntas locales y harán que los Maestros de las Escuelas respectivas faciliten los antecedentes necesarios.

La Junta provincial espera que los señores Alcaldes, así como las Juntas locales de primera enseñanza y los expresados funcionarios, despliegren la mayor actividad para que los datos que se extiendan, cuyo conocimiento es indispensable, se lleven con exactitud y se remitan a esta Corporacion en el termino prefijado. Juan 11 de Junio de 1875.—El Gobernador Presidente, Conde de las Almenas.—El Secretario, Eduardo Ruiz Cailejo.

Modelo que se cita.

PROVINCIA DE JARN.

Pueblo de... Partido de... Número de Escuelas públicas de niños que existen en dicho pueblo dirigidas por congregaciones religiosas. Id. id. de niñas, dirigidas por id. Id. de Escuelas privadas de niños. Id. id. de niñas. Número de niños que concurren a las Escuelas públicas. Id. id. de niñas. Id. de niños a las Escuelas privadas. Id. de niños a id. Id. Ilay Instituto de segunda enseñanza en dicho pueblo? ¿Sus fondos se destinan a su mantenimiento? Ilay otros establecimientos superiores de enseñanza? Número y categoría de los mismos.

de 1875.

El Alcalde Presidente de la Junta local, El Secretario,

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE SEGOVIA.

Circular.

De las noticias suministradas por el Inspector a consecuencia de la visita ordinaria que ha hecho a las Escuelas de los pueblos correspondientes al partido judicial de esta Capital resulta que se distinguen por la buena organizacion sus establecimientos y favorable grado de instrucción de los discípulos, los Maestros y Maestras siguientes: D. Bruno Ortega y don Francisco Martín, del Repinar; D. Zarcilla La-mente y D. Juan García, de Zarzuela del Monte; D. Pedro Llorente, de Añie; D. Juan Llorente, de Carbonero el Mayor; D. Hilario Gilarraga; D. Bernuy de Porres; D. Pablo Matillas; D. Elías Hernández, de Torrelaguna; D. Francisco Gil y D. Soledad Pinto Yagüe, de Canillas; D. Silverio Aparicio, de Raspado; don José Díez, de Caballar; D. Juan Fernández de la Torre; D. Jacinto Martín, D. José González Martínez, de esta Ciudad.

Lo que por acuerdo de esta corporación se publica en el Boletin oficial para satisfaccion de los de su clase.

Segovia 29 de Julio de 1875.—El Gobernador Presidente, Gregorio Robledo y Gómez.—Por acuerdo de la Junta: Juan Trujillo, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL RÍO.

Se halla vacante en esta villa, la plaza de Profesor para la enseñanza de los dos años de latínidad, creada por el Ayuntamiento y Junta de asociados con el sueldo anual de mil quinientos pesos, y además la retribución que mensualmente se acorde a cada alumno.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la secretaría, acompañando los títulos que acrediten su aptitud legal y moritos especiales, dentro del término de 30 días contados desde esta fecha. Nava del Río Agosto 1.^o de 1875.—El Alcalde accidental, Juan López.

(Inserido por segunda vez.)

RECURSO ESPECIAL DE INGENIEROS

DE MINAS.

Direccion.

Programa para la adjudicacion de dos premios.

Artículo 1.^o A los fines del legado hecho a esta Escuela por el difunto Sr. D. José Gómez Pardo, se abre concurso público para adjudicar dos premios a los autores de las Memorias que desempeñen satisfactoriamente. A juicio de la Junta de Profesores de la misma, los temas siguientes:

1.^o

Estudio geológico-industrial de los yacimientos metalíferos de una comarca menor del territorio español.

Deberá comprender:

La enumeración de los yacimientos que existan en la comarca de que se trate, clasificándolos bajo el punto de vista de su manera de ser ó modo de formación.

Subdivision de cada una de sus clases en grupos ó sistemas, según las relaciones de dirección y edad que exista entre ellos y con las rocas que constituyen el suelo.

Descripción detallada de la composición, maraña y accidentes que cada uno haya ofrecido y ofrezca en su explotación, investigando si los cambios que los de cada grupo hayan experimentado en sus dimensiones, naturaleza y relación entre las materias beneficiales y estériles obedecen a alguna ley más ó menos general que convenga tener en cuenta para las ulteriores explotaciones.

Examen crítico de los sistemas de explotación que en ellos se sigan y de las condiciones en que se verifiquen, proponiendo los medios de mejorar unos y otras.

A dichas Memorias deberán acompañar los ejemplares de minerales y rocas, los planos generales y parciales y las noticias estadísticas y de cualquier otro género que deban servir de elementos demostrativos y justificativos.

2.^o

Estudio sobre las máquinas de vapor, fundado en la teoría mecánica del calor.

Dejando la más completa libertad acerca de la extensión y puntos que debe abrazar este estudio, se recomienda de preferencia los que más pueden influir en el rendimiento de la fuerza del calor y en el efecto útil. Entre otros pueden tratarse, por ejemplo, los siguientes:

Condiciones que debe reunir una máquina perfecta. Su rendimiento. Comparación de una máquina teórica con las de vapor ordinarias. Fórmulas del rendimiento calorífico de las máquinas ordinarias con condensación ó sin ella, con ó sin expansión, teniendo en cuenta en todos los casos la influencia del agua arrastrada por el vapor.

Examen de la fórmula usual de Poncelet para el cálculo del trabajo en las máquinas de vapor.

Causas que disminuyen el rendimiento teórico de dichas máquinas.

Examen del empleo del vapor calentado. ¿Es ó no ventajoso?

Inyectadores de vapor. Su teoría general. Inyectador Liffard para la alimentación de las calderas. Su explicación, fundada en la teoría mecánica del calor.

Condensadores extractores. Descripción de algún sistema. Posibilidad de sustituir este inyector a las bombas de aire en las máquinas de vapor.

Distribución del vapor. Descripción de los aparatos de la marcha ó contra-vapor en las locomotoras. Tubo de inversión.

Calderas de vapor etc. etc.

Art. 2.^o Los premios que se ofrecen y adjudicarán, conforme lo merezcan las Memorias presentadas, serán de dos clases: premio propiamente dicho y *accessit*.

Art. 3.^o El premio consistirá en una remuneración pecuniaria de 3.000 pesetas al autor de la Memoria premiada que se refiere al primer tema, y 1.500 para el de la que trata del segundo; en la impresión de una y otra por cuenta del legado Gómez Pardo, y en la entrega, cuando esto se verifique, de 100 ejemplares de ellas a sus respectivos autores.

Art. 4.^o Los premios se adjudicarán a las Memorias que, no sólo no distingan por su mérito científico ó industrial, sino también por el orden y método de la exposición de materiales, y redandón bastante considerada para que desde luego pueda procederse a su publicación. A igualdad de estas circunstancias, se dará la preferencia, y lo relativo al primer tema, a las que se ocupen de comarcas mineras de mayor importancia y extensión; en las del segundo a las que mejores resultados aconsejan pregar, en unas y otras a las que justifiquen mayor número de datos, ensayos, experimentos y observaciones no publicadas anteriormente como fundamentos de los estudios respectivos.

Art. 5.^o Si *accessit* para uno y otro tema consistirá en la impresión de la Memoria y entrega

de 100 ejemplares al autor, en los mismos términos que queda establecido respecto de los premios en la última parte del art. 3.^o

Art. 6.^o Si *accessit* no se adjudicará a las Memorias que, aunque inferiores en mérito a las premiadas, lo tengan mayor que las restantes que se refieren al mismo tema, siempre que rounan las circunstancias expuestas en el art. 4.^o

Art. 7.^o El concurso quedará abierto desde el dia de la publicación de este programa en la *Gaceta de Madrid*, y cerrado en 30 de Abril de 1876, hasta cuyo dia se recibirán en la Secretaría de la Escuela cuantas Memorias se presenten.

Art. 8.^o Podrán optar al concurso todos los que presenten Memorias que satisfagan a las condiciones establecidas en este programa, sean nacionales ó extranjeros, excepto los Ingenieros que con el carácter de Profesores ó de Ayudantes están sujetos al servicio de esta Escuela.

Art. 9.^o Las Memorias deberán estar escritas en estetilano.

Art. 10. Las que se presenten optando al premio se entregaran en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo establecido, en pliegos cerrados, sin llamar ni indicar el nombre del autor; pero con un lema perfectamente legible en el sobre ó cubierta, que sirva para distinguir una de otras, y que deberá tambien estar escrito al final de la Memoria en lugar de firma. Al mismo tiempo que el pliego de la Memoria, se entregará un sobre cerrado y sellado, y de papel fuerte y completamente opaco, en cuya parte interior deberá llevar puesta la firma del autor; y la indicación de su domicilio, y por la exterior el mismo tema con que aquella se distinga.

Art. 11. De las Memorias ó pliegos cerrados el Secretario dará a la persona que los entregue un recibo en que consten el tema respectivo y el número de orden de su presentación.

Art. 12. Expirado el plazo que se fija en el art. 7.^o, se publicará en la *Gaceta* para conocimiento de los interesados una relación de las Memorias que se hayan presentado optando a los premios relativos a cada uno de los dos temas, con expresión de los temas que les distinguen.

Art. 13. El Director de la Escuela, en sesión pública que al efecto celebrara la Junta de Profesores dentro del mes de Junio del próximo año de 1876, después de haberla anudado por medio de la *Gaceta* con 15 días de anticipación por lo menos, y exposando los temas relativos a las Memorias que hayan obtenido *accessit* ó *accessit*, procederá a abrir los sobres señalados con los mismos temas que las que hayan sido consideradas dignas de premio, y proclamará los nombres de sus autores.

Lo mismo se hará respecto de cada una de las Memorias que hayan obtenido *accessit*; siempre que el autor haya manifestado por escrito antes de este acto, ó en el acto mismo, su consentimiento para ello, previa la presentación del recibo que, con arreglo al art. 11, le expidió la Secretaría al entregar aquella.

Los sobres en cuya interior estén escritos los nombres de los autores no premiados y de los que, habiéndolo sido con *accessit*, no hubiesen manifestado por escrito su consentimiento para publicar sus nombres, serán quemados en el acto sin abrirlos.

Art. 14. Ninguna de las Memorias originales que se presenten a este concurso, resulten ó no premiadas, se devolverán a sus autores, así como tampoco los minerales, rocas, planos, dibujos, modelos etc. con que se les acompañen.

Art. 15. Celebrada que sea la sesión pública de que trata el art. 13, los autores que hayan obtenido premio podrán recoger cuando gusten la remuneración pecuniaria que los corresponde con arreglo al art. 3.^o; para lo cual deberán presentar al Professor Depositario de los fondos de este legado al recibo que les debió ser expedido por el Secretario según el art. 11.

Madrid 12 de Julio de 1875.—El Director interino, Anselmo Tirado.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribución ó sus equivalentes.

Provincia de Madrid.

Por traslado.—De niños.

Paseo de Alarcón 700 pesetas.

Ambite 625

Provincia de Ciudad Real

Por traslado.—De niños.

Grandulilla 825 pesetas.

La de las aldeas reunidas de Veredas y Villanueva 625

Las plazas de Aranjuez de Herencia y Mansanare 600

Fuentidueña, Guadalix, Hoyos y Huidobro 600

Huertesnolas, Fontanillas y Poblachuela 625-50

Caravaca, los Pozuelos y Retuerta 575

La plaza de Auxiliar de la de Villaverde 207-50

Las de igual clase de la elemental de Membilla y superior de Mansanare 205

La de Moral de Calatrava 200

Nava de Mata 212-50

Bujimbre y Ventilosa y las dos plazas de Auxiliar de La Solana 275

Gargantilla, Navacerrada, Retamar, San Feliz y El Villar 250

La plaza de Auxiliar de Piedrabuena 200

Por traslado.—De niños.

Horno de los Montes y Solana del Pino 410-50

Valdemarco 201-27

Retuerta 250

Las de las plazas de Auxiliar de Almodóvar del Campo 100-63

La de igual clase de Piedrabuena 100

Por traslado.—De niños.

Castor 600

Replájaras 500

Como se ve por estos ejemplos, el reunir la idea de la laboriosidad del señor Obrador, de sus numerosas vigilias y de su profundo conocimiento en la lengua latina.

Acompañaré otra obra, la siguiente hoja pedagógica latina, *Reducción de las cinco declinaciones latinas a una sola declinación*, por don Sebastián Obrador y Font, Catedrático y director del Instituto provincial de Gerona.— 8. a. nov. 1.—Hoja en otra apaisada.

Así como el Sr. Juan, Catedrático de Latín del Nivelizado, explica la 4.ª declinación latina como una variante de la 2.ª, y la 5.ª como variante de la 1.ª, el Sr. Obrador reduce las cinco declinaciones a una sola, de la que las demás son modificaciones. La declinación primitiva dice que es la 3.ª y todas las modificaciones di-chas, consisten en contracción de vocales y supresión o adición de consonantes.

Admite además en cada declinación de los gramáticos una letra característica, que en la primitiva es consonante y en las demás vocal.

He aquí ahora las terminaciones de la declinación fundamental ó primitiva:

Singular.

Mas y Fem. Neutra.

Nominativo y Vocativo.	s.	cas.
Identivo.	is.	is.
Accusativo.	i.	is (anti-cuada).
Dativo.	i.	is (anti-cuada).
Ablativo.	i.	is (anti-cuada).

Plural.

Nominativo y Vocativo.	eis, is, ius	no se han usado.
Identivo.	um, ium.	um, ium.
Accusativo.	eis, is (anti-cuadas).	eis, is (anti-cuadas).
Dativo.	ius.	ius.
Ablativo.	ius.	ius.

A explicar como de esta declinación se derivan las demás, se reduce el cuadro en cuestión. Las ventajas de este sistema son: conocer fundamentalmente la declinación latina, las variantes de los ensos, y la cantidad prosódica de las frases.

La creemos un trabajo que demuestra estudio, ingenio y conocimiento probado del autor en la lengua latina.

Luis RAMÍREZ Y LA GUARDIA.

SECCION DE NOTICIAS.

Rápidamente punto de terminarse en Ávila las obras de reparación del edificio en que ha de establecerse a finales de este mes la escuela de Administración militar.

Al efecto la Ilustración del ministro de Fomento Sr. Ortuño y de la comisión nombrada al efecto, compuesta de los diputados provinciales Sres. Sánchez Millán, Gómez y Oliva y los Catedráticos Srs. Lafuente, Calleja y Utrera, se debe el que ayer quedaron arregladas las cuestiones pendientes entre la diputación y la dirección general de instrucción pública sobre la constitución de los estímulos en el hospital provincial, la facultad de medicina y la enseñanza en general debiendo a dichos señores comisionados un servicio tan importante.

Procedente de Francia y Subida a donde ha sido convocado por el Gobierno para estudiar los medios de preservar y atacar el phlooxera, ha llegado a Madrid el Catedrático de la Universidad central D. Mariano Paz Graells, quien después de detendidos estudios ha logrado hallar un procedimiento que Juzga eficaz a aquel ob-jejo, siempre que dicha plaga se presente en aquellas zonas, lo cual no parece probable por ahora.

Durante estos últimos días han tenido lugar los exámenes semestrales en las escuelas

públicas de primera enseñanza de Palma de Mallorca y su término, a presencia de comisiones compuestas de vocales de la Junta local de Instrucción Pública. Según noticias, generalmente hablando, es satisfactorio en Palma el estado de este importantísimo ramo de la Administración, así en lo tocante a la enseñanza elemental de niños y niñas, como en lo referente a la de párvulos.

Se ha firmado la orden mandando proveer por concurso la cátedra de Historia natural de Santiago.

S. M. el Rey ha dispuesto que la biblioteca del Palacio se suscriba por 20 ejemplares a la interesante obra *Diccionario geográfico, histórico, estadístico, etc.*, de los Sres. Moyà y la Cuadra. Se han suscrito asimismo todos los ministerios, la mayor parte de las direcciones generales, la Diputación provincial de Madrid, el Ayuntamiento de la capital y muchos de los demás de España.

Han sido nombrados espaldines Catedráticos del real colegio y capilla del Monasterio del Escorial, D. Juan Suárez Doriga y D. Santiago Pastor Just; espaldines de altar y coro del mismo D. Francisco Iglesias, D. Diego Isidoro y D. Daniel Martín; chanteles, D. Antonio Huerta y Prida y D. Manuel Saenz; organista y Maestro de música, D. Casimiro José de Benito, y Ayudante de la biblioteca, D. Manuel Fernández y Montaña.

A la cátedra de Historia de España que desempeñaba en la Universidad de Madrid el Sr. Castellar se han presentado once opositores.

A propósito del Catedrático Sr. Varela, desterrado en Tíjón, dice la Crónica Mercantil de Valladolid:

En Tíjón hace más de tres meses que se halla desterrado, según manifestó a nuestro compañero y director, el Sr. Varela, Catedrático de la Universidad de Santiago, haciendo gastos de consideración, después de haber perdido el puesto que adquirió por oposición, y nos parecen que estamos en el caso de pedir que se le mida de la misma manera que a los demás.

El mismo colega dice que el Sr. Muñoz, Catedrático de Geografía e Historia de la Universidad de Valladolid, ha sido suspendido por cuatro meses de su cátedra, que adquirió por oposición, a consecuencia de una protesta que formuló hace tiempo.

El tribunal nombrado para la catedra de Hacienda pública de la Universidad de Madrid, cuyas oposiciones tendrán lugar en el mes de Octubre próximo, lo preside el respetable ex-ministro Sr. Rodríguez Zamorano, presidente de la Academia de Ciencias morales y políticas, figurando en el mismo ex ministros como los de Hacienda Sr. Alonso Martínez y Rivas, ex directores de Hacienda, como los Sres. Barzanaiana (D. José) y Peláez Cuesta, publicistas, como el Sr. Turán y Bas, y Catedráticos como el Sr. Domenech.

Han sido ascendidos a ayudantes primero y segundo de la sección de biblioteca del ejército los Sres. D. Manuel José Vilariño Pérez y D. Baldomero López Cañizares.

El tribunal para los exámenes de ingreso en la academia de Infantería ha quedado constituido en la forma siguiente:

Primer ejercito. — Coronel presidente D. Antonio Lazcano; vocales los capitanes Sres. Salar, Pulgarver y Asunción.

Segundo ejercito. — Coronel presidente D. Miguel Cervillo y vocales capitanes Sres. Mario Serrano, Jesús y Asunción.

Un sueño, M. Rubens, debe hacer en breve en la Exposición de geografía abierta en París, en las Tullerías, experiencias de la reproducción artificial de auroras boreales. Hay ya obreros trabajando en la construcción de un pabellón destinado especialmente a esa experiencia.

Por la Dirección general de Instrucción Pública se ha resuelto, en virtud de consulta del Gobernador de Santander, que cuando el Juez de primera instancia no pueda constituirse en la Presidencia de la Junta provincial de Ins-

trucción Pública, lo verifique el Vocal más autorizado de la expresada Corporación con el dictado de Presidente accidental.

Entre las obras de arte llevadas a cabo por el restaurador D. Francisco Vicente Peñarrubia en el real sitio del Escorial, admiran estos días los intelligentes la restauración de *Descentimiento*, tabla de grandes proporciones original de Van der Wende, que floreció por los años 1460, y que estaba tan deteriorada, que es un verdadero servicio prestado al arte al que ha hecho el Sr. Vicente, a quien ya debe aquel monasterio la conservación de obras muy notables.

Ha pasado al Ministerio de Hacienda el informe de arquitecto de palacio para la construcción de las obras del Escorial.

CRÓNICA POLÍTICA.

INTERIOR.

El manifiesto de los moderados intransigentes se ha publicado ya.

Algunos de los individuos caracterizados del partido constitucional han tenido largas conferencias con el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

La tracón Beranger celebra frecuentes reuniones.

S. M. el Rey ha manifestado grandes deseos de visitar nuestras costas. Creemos que el próximo año podrá realizarse dicha expedición marítima.

La cuestión de los fueros que hoy gozan las provincias vascogaskas promete dar lugar a debates muy animadísimos en un período no muy lejano.

El general Esteban ha librado combate en Guipúzcoa con tres batallones carlistas, 600 caballos y dos piezas al mando de Castelló. El soldado que dar ocupadas por nuestras tropas las posiciones enemigas. Las bajas de la batalla fueron siete muertos y 10 prisioneros. Se presentó a indulto además un oficial de caballería carlista. Las bajas de la columna consistieron en un oficial caído, un soldado muerto, dos heridos y cuatro caballos también heridos.

Es falso el rumor de que el obispo de Urgel haya sido fusilado al intentar escaparse de la plaza sitiada por el general Martínez Campos. El obispo está en la ciudadela.

El número de facinosos presentados a indulto en Mataró asciende 190.

Dice que los carlistas apesar de la pésima reputación de San Martín de Mata de respetar las vidas a los infelices que fueron hechos prisioneros han sustituido al oficial de voluntarios Sr. Franquesa, no faltando quien asegure que los restantes hasta el número de 50 han corrido la misma suerte.

El general Martínez Campos participa desde la ciudad de La Seo que en el tren al convoy ha llegado aún a su poder. El sitio de la ciudadela y el castillo no ha podido emprenderse en regla pero todavía sigue molestando continuamente al enemigo con fuego de cañón y fusil.

Se han presentado en Perpiñán varios carlistas a las autoridades españolas.

Entre las facciones catalanas y aragonesas han estallido serias desavenencias según telegramas de Barcelona, acriminándose mutuamente y dividiéndose en varias partidas.

En Aragón existen 122 heridos carlistas de resultas de la acción de Breda.

Según cartas de Logroño aumentan diariamente las presentaciones a indulto y al igual produciendo excelente efecto las medidas de rigor adoptadas contra los facinosos por el Gobierno.

La Diputación carlista de Navarra ha dado una nueva leva de todos los mozos útiles de 18 años.

Las tropas del ejército del Norte continúan animadísimas anhelando la hora del combate.

Aseguran algunos periódicos que la visita de D. Margarita a D. Carlos ha tenido por objeto aconsejar que abandone la campaña espontáneamente antes de ser derrotado por completo, consagrándose a la educación de su hijo para que en ocasión oportuna pruebe suerte.

Dice que el embajador Perú consultó a Maudry el proyecto de bombardear a Logroño. Maudry se manifestó contrario al pensamiento pero el notario de Corolla, contando con agrado al pretendiente, intentó realizar su plan.

El general Joyellar, a quien se atribuye el propósito de establecer por ahora su cuartel general en Cervera, ha emprendido movimientos desde Lerida.

Asegúrase que Dorregaray ha sido llamado por el pretendiente y que de un momento a otro dejará a Cataluña.

Se han entregado al brigadier Contreras los 6000 duros que se repartirán entre los individuos de su regimiento.

La fragata Numancia ha recibido órdenes de estar dispuesta para darse a la mar.

Según cartas de Vitoria en la acción de Viana tuvieron los carlistas 300 muertos 50 heridos y 114 prisioneros. Además se presentaron 50 al día siguiente.

EXTERIOR.

Otro número de los insurrectos de la Hercevira han depositado las armas a consecuencia de las gestiones hechas al efecto por el obispo de Morón.

En la Asamblea francesa se ha aprobado el presupuesto y un crédito supletorio de 300,000 francos para socorrer a los emigrados españoles.

Muchas bandas de montenegrinos armados han atravesado la frontera para unirse a los insurrectos de la Hercegovina.

O. y S.

CORRESPONDENCIA DE LOS MAGISTERIOS ESPAÑOLES.

Almendra. —V. V. C.—Recibido su carta, libranza y sellas. Se hará lo que indica.

Murcia. —J. M. S.—Recibido su carta. Remitiéndole los indumentos que reclama.

Rivas. —A. P. G.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. No lo contestaré.

Aravaca. —N. A. —Recibido su carta. Se lo contestará.

Beceite. —S. A.—Recibido su carta. Queda V. suscrita.

Torrijos. —S. M.—Recibido su carta. Se lo contestará.

Cádiz. —V. G.—Recibido su carta. Se lo contestará.

Getafe. —F. C. M.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. No hará lo que indica.

Carrizosa. —J. C. P. M.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. No lo contestaré.

Ayamonte. —P. G.—Recibido su carta. Se lo contestará.

Villa del Campo. —J. B.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago.

Ceb. —A. M.—Recibido su carta, letra y sellas. Anotado el pago. No hará lo que indica.

Berlanga. —J. F. C.—Recibido su escrito. Será cumplido.

Manzanares. —E. H.—Recibido su carta. Contestaré personalmente.

Torrijo de la Cañada. —J. P. S.—Recibido su carta y libranza.

Zamora. —L. D.—Recibido su carta y sellas. Anotado el pago.

Buenaventura. —V. H. M.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. Se lo contestará.

Bujalance. —F. G. M.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago.

Lugo. —H. B. P.—Recibido su carta libranza y sellas. Queda V. suscrita desde 1.º de Julio último.

Madrid. —N. G. A.—Recibido su carta. Anotado el cambio de residencia.

Pozuelo del Hoyo. —P. C.—Recibido su carta. Se lo contestará.

Zafra. —H. H. P.—Recibido su carta. Hecha la reseña que indica.

Villajoyosa. —P. J. L.—Recibido su carta. Se lo contestará.

MADRID:—1878.

Imprenta de El Monasterio Valverde, a cargo de G. Justo

Calle de Isabel la Católica, núm. 25.

SECCION DE ANUNCIOS.

LIBROS DE LECTURA.

DE TROBORO GUERRERO.

LECCIONES DE MUNDO.

Páginas morales en verso.</p